

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución No. CCC-23-2022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y treinta minutos de la mañana (11:30 AM), del día nueve (9) de junio del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el salón de conferencia del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas, (FONPER), sito en la cuarta planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart esquina Agustín Lara, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER ("Comité"), señores Omar Cohen, Presidente en función; Marleny Medrano, Directora Administrativa Financiera; Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico y Aida Pardilla, Coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo. El señor Víctor Hilario, Encargado Interino de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), no estuvo ausente por encontrarse de licencia médica; con el objeto de conocer del procedimiento de contratación siguiente:

"Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) "

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre del 2006. ("Ley No. 340-06").

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012. ("Decreto No. 543-12").

VISTO: Los documentos que componen el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el art. 13 del Decreto 631-03 de fecha 20 de julio del 2003, contenido de Reglamento de Aplicación de la No.124-01, que crea el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas FONPER, la institución contratará mediante concurso una o varias firmas de auditorías externas con el objetivo de supervisar periódicamente el manejo contable y financiero de los recursos.

CONSIDERANDO: Que mediante el Acta No. 03-2021 del Consejo de Directores del FONPER de fecha 22 de diciembre del 2021: "AUTORIZO la contratación de una firma de auditores externos para las auditorías financieras correspondientes a los

ll
G.P.
J

años 2020 y 2021, instruyendo al Comité de Compras y Contrataciones del FONPER a conducir este proceso y darle cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 y sus modificaciones, así como el Reglamento de Aplicación y las normas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas que apliquen; debiendo el Presidente de la institución informar a este Consejo sobre la firma que resulte adjudicataria."

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación No. FD-F-01-005/2022 de fecha 8 de febrero del 2022, la Dirección Administrativa Financiera de FONPER, solicitó la "contratación de una firma de auditores externos, para realizar las auditorías financieras, por los años terminados al 31 de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente", la cual fue debidamente visada por el presidente del FONPER, en señal de aprobación.

CONSIDERANDO: Que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en el numeral 4 del artículo 4 y el artículo 32 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012 deberá verificar la disponibilidad de fondos a través de la certificación de disponibilidad de fondos.

CONSIDERANDO: Que en fecha 8 de junio del 2022, la Dirección Administrativa Financiera emitió la certificación de existencia de fondos para el proceso Referencia No. FONPER-CCC-LPN-2022-0002, por la suma de RD\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS).

CONSIDERANDO: Que el artículo 47 del Decreto No. 543-12 indica: "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Compras y Contrataciones es el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante."

CONSIDERANDO: Que el Comité considera necesario la designación de peritos capacitados bajo los lineamientos del instructivo para la selección de estos, con el propósito de que elaboren las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias, conforme a los criterios de competencia, experiencia y conocimiento en el área y el mercado.

Por tales motivos y dentro de las facultades conferidas en las normas que rige el presente procedimiento, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNA a los Señores **Carlos Suberví**, Encargado de Contabilidad de FONPER; **Luis Fuchu**, Coordinador de Revisión y Fiscalización del FONPER; y **José Peguero**, Encargado de Revisión y Fiscalización del FONPER, como Peritos Técnicos para la elaboración de las especificaciones técnicas/fichas técnicas o términos de referencias del proceso para la "Contratación de una Firma de Auditores Externos para realizar las Auditorías Financieras correspondientes a los años terminados el 31

de diciembre del 2020 y 2021 respectivamente, llevada a cabo por el Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) ”

SEGUNDO: ORDENA a la División de Compras y Contrataciones del FONPER continuar el proceso antes descrito conforme a las disposiciones legales que rigen estos procesos.

Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del FONPER, firman la presente Resolución en señal de aprobación y conformidad con su contenido, en la fecha, mes y año anteriormente indicado.



Omar Cohen
Presidente en funciones

Por el Comité de Compras y Contrataciones



Marleny Medrano
Directora Administrativa Financiera



Luis A. Moquete
Consultor Jurídico



Aida Pardilla
Coordinadora Departamento Planificación y Desarrollo

REMOVED
CONFIDENTIAL
CONFIDENTIAL